

DECRETO N° 35 /2011

Enrique Carbó, 01 de Abril de 2011

VISTO:

Que mediante el decreto N° 26/2011 el Departamento Ejecutivo Municipal llamo a Licitación Privada N° 4/2011 para la adquisición de Materiales para la construcción destinados a refacciones de viviendas vecinales de este Municipio, conforme a los requisitos del pliego de bases y condiciones estipulados en el referido decreto;



CONSIDERANDO:

Que a los fines de auditar y controlar las obras que se realicen, es necesario reglamentar el cumplimiento por parte de cada adjudicatario de los siguientes requisitos.

POR ELLO:

EL COMISIONADO MUNICIPAL DE ENRIQUE CARBO DEPARTAMENTO GUALEGUAYCHU AD REFERENDUM DEL PODER EJECUTIVO ORDENA:

Art.1º) Cada adjudicatario de materiales destinados a refacciones de viviendas vecinales de este Municipio, deberá hacer el pedido de los mismos en la mesa de entradas. Una vez recibido el correspondiente pedido, la municipalidad enviará a cada domicilio al Oficial de Obras, quien hará un relevamiento en cada vivienda teniendo en cuenta los materiales solicitados. Luego se confeccionará el legajo correspondiente y mediante recibo se entregará al solicitante los materiales indicados en la nota.F

Art.2º) La municipalidad realizará una auditoria mensual a cada adjudicatario de materiales, inspeccionando las obras y controlando el destino de los materiales entregados.

Art.3º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-


MANUEL ENRIQUE ARELLANO
SECRETARIO
MUNICIPALIDAD - E. CARBÓ


JOSE RAÚL COSTA
COMISIONADO
MUNICIPALIDAD - E. CARBÓ